



DECRETO N° 0494/26

San Martín de los Andes,

06 FEB 2026

VISTO:

La invitación de la Provincia de Neuquén a participar de la acción "Visit Argentina Medellín" en la ciudad de Medellín - Colombia y a la Feria Internacional de Turismo "Vitrina Turística Anato" en la ciudad de Bogotá - Colombia, las cuales se desarrollarán entre el 24 y el 27 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Neuquén participará de dos acciones comerciales en el marco de las acciones propuestas por el Instituto de promoción turística de la Argentina, en "Visit Argentina Medellín" la provincia dispondrá de un escritorio institucional el día 24 de febrero y en "Vitrina Turística Anato" dispondrá de un espacio dentro del stand de la Feria.

Que es el principal encuentro del sector turístico en la República de Colombia para Latinoamérica, congregando a los principales actores de la industria turística de América. La feria facilita tres días de trabajo dedicados a actividades empresariales y negocios en formato B2B, donde se concretan acuerdos comerciales, se lanzan productos y se crean alianzas estratégicas.

Que participará en dicha acción el Secretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza, trasladándose en avión desde San Martín de los Andes a Buenos Aires y desde Buenos Aires a Colombia, mas sus traslados internos. Para lo cual es necesario contar con dinero en efectivo para cubrir los pasajes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, Leg. 1424 a Colombia desde el día 22/02/2026 y hasta el día 01/03/2026 inclusive, para participar de la acción "Visit Argentina Medellín" en la ciudad de Medellín y de la Feria Internacional de Turismo "Vitrina Turística Anato" en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 2º: LIQUÍDENSE al Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424 los viáticos correspondiente.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Secretario Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) para cubrir el costo de los pasajes vía aérea y traslados internos.

ARTICULO 4º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde el 22/02/26 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

m.o

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Lic. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE. WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"